

Preguntas Frecuentes: Seguro de Incapacidad Temporal



El Seguro de Discapacidad Temporal proporciona beneficios en efectivo a los trabajadores que sufren una enfermedad, lesión u otra discapacidad que les impide trabajar y no fue causada por su trabajo. Además, si su proveedor de atención médica certifica que no puede trabajar porque le diagnosticaron COVID-19 o tiene un alto riesgo de contraer COVID-19 debido a una afección de salud subyacente, puede ser elegible para los beneficios de discapacidad temporal. La mayoría de los empleadores en Nueva Jersey están obligados a tener un seguro de discapacidad temporal para sus empleados.

Antes de declarar

¿Cómo solicito los beneficios del Seguro de Incapacidad Temporal?

1. Puede llamar a AbSolve al 800-401-2691, que es la forma más fácil de solicitar beneficios. Una vez que envíe su solicitud, recibirá una confirmación inmediata de que su reclamo se ha ingresado en nuestro sistema.
2. Puede descargar, imprimir y completar una [solicitud impresa \(DS-1\)](#) y enviárnosla por correo postal a: PO Box 1328, Mt. Laurel, NJ 08054, o enviarla por fax al 800-728-7028.
3. También puede completar una solicitud en línea y enviarla directamente a nosotros en <https://tdbclaim.com/es.htm>

¿Quién es elegible para los beneficios del Seguro de Incapacidad Temporal?

Cualquier trabajador de Nueva Jersey que contribuya al plan estatal para el Seguro de Incapacidad Temporal, o al plan privado aprobado por un empleador, y cumpla con los requisitos de ingresos brutos mínimos, puede ser elegible. Revise sus talones de pago o pregúntele a su empleador si no está seguro acerca de su cobertura.

¿Cuáles son los requisitos de ingresos brutos mínimos?

Su empleador está obligado a informar sus salarios a su aseguradora después de cada trimestre calendario. Cuando su reclamo está bajo revisión, consideramos las ganancias reportadas para los cinco trimestres completos anteriores a la semana en que comenzó su discapacidad. Los primeros cuatro trimestres de ese período de tiempo se denominan año base. Para calificar para el Seguro de Discapacidad Temporal en 2022, debe haber trabajado 20 semanas ganando al menos \$240 semanales, o haber ganado un total combinado de \$12,000 en esos cuatro trimestres (el año base).

Si su reclamo está fechado en:	Su reclamo se basa en las ganancias de:
Enero 2022 Febrero 2022 Marzo 2022	October 1, 2020 to Septiembre 30, 2021
Abril 2022 Mayo 2022 Junio 2022	Enero 1, 2021 to Diciembre 31, 2021
Julio 2022 Agosto 2022 Septiembre 2022	Abril 1, 2021 to Marzo 31, 2022
Octubre 2022 Noviembre 2022 Diciembre 2022	Julio 1, 2021 to Junio 30, 2022

Los salarios ganados durante su año base determinarán la cantidad de beneficios semanales que puede recibir y la cantidad total que puede recibir durante la vigencia de un reclamo.

Para los trabajadores que no califican con un año base estándar, tenemos otras formas de calcular un año base.

¿Tengo que vivir en Nueva Jersey para recibir los beneficios del Seguro de Discapacidad Temporal?

Puede ser elegible para recibir beneficios si trabaja en Nueva Jersey, independientemente de dónde viva.

Tengo una condición de salud subyacente que me pone en alto riesgo de contraer COVID-19, por lo que no puedo trabajar. ¿Puedo obtener beneficios de Incapacidad Temporal por esto?

Puede ser elegible para los beneficios de Incapacidad Temporal. Su proveedor de atención médica debe certificar que no puede trabajar porque tiene un alto riesgo de contraer COVID-19 debido a una afección de salud subyacente.

¿Existe un límite de tiempo para solicitar los beneficios del Seguro de Incapacidad Temporal?

Tiene 30 días a partir del primer día de su discapacidad para presentar su solicitud. Si su solicitud se recibe más de 30 días después del primer día de su discapacidad, debe proporcionar una razón por la cual no presentó la solicitud a tiempo. Los beneficios pueden reducirse o denegarse por solicitudes tardías.

¿Se requiere que mi empleador mantenga mi trabajo por mí si estoy cobrando beneficios del Seguro de Incapacidad Temporal?

La Ley de Seguro por Discapacidad Temporal de New Jersey no requiere que un empleador mantenga un trabajo para alguien que está recibiendo beneficios del Seguro por Discapacidad Temporal. Sin embargo, es posible que tenga derechos de protección laboral en virtud de la Ley [federal de licencia médica y familiar \(FMLA\)](#).

Sé la fecha de mi cirugía. ¿Puedo solicitar los beneficios del Seguro de Incapacidad Temporal antes de dejar de trabajar?

Puede iniciar el proceso de presentación de una solicitud hasta 60 días antes de la fecha de su discapacidad. Su solicitud se guardará como borrador para que después de su último día de trabajo y la fecha de la cirugía, solo necesite confirmar que la información es correcta y enviarla. Iniciar una solicitud antes de su período de discapacidad simplemente lo ayuda a poner en marcha el papeleo antes de quedar discapacitado. Debido a que las cirugías planificadas pueden cancelarse o reprogramarse, no procesamos las solicitudes con anticipación. Las solicitudes se procesan en el orden en que se reciben.

¿Puedo solicitar los beneficios del Seguro de Incapacidad Temporal más de una vez durante un año?

No hay límite en la cantidad de veces que puede solicitar y recibir beneficios, pero debe cumplir con los requisitos de elegibilidad y tener documentación médica para cada nuevo reclamo.

¿Puedo cobrar los beneficios del Seguro de Incapacidad Temporal si me lesiono en el trabajo?

Si tiene una discapacidad relacionada con el trabajo y la aseguradora de compensación para trabajadores de su empleador le niega los beneficios, puede solicitar los beneficios del seguro de discapacidad temporal. Para obtener información adicional, consulte [Discapacidades relacionadas con el trabajo](#).

Estaba recibiendo beneficios del Seguro de Desempleo y luego quedé discapacitado. ¿Puedo solicitar ahora los beneficios del Seguro de Incapacidad Temporal?

Sí. Si no ha trabajado dentro de los 14 días posteriores a la incapacidad, puede ser elegible para [Discapacidad durante el desempleo \(DDU\)](#) beneficios, una combinación de los programas de Incapacidad Temporal y Seguro de Desempleo. La mejor manera de hacer la transición del seguro de desempleo a la DDU es dejar de reclamar los beneficios de desempleo semanales. No necesita notificar a la División de Seguro de Desempleo que ya no está cobrando beneficios de ellos; simplemente deje de certificar semanalmente. Una vez que deje de certificar para el desempleo, complete un [solicitud de Seguro de Incapacidad Temporal](#) y enviarlo. Una vez que recibamos su solicitud y veamos que cumple con los criterios de discapacidad durante el desempleo, su solicitud será denegada temporalmente. Puede notar que el estado de su reclamo en línea será "No elegible", pero no se preocupe, ya que esta denegación temporal es simplemente nuestro proceso interno de reasignar su reclamo a la sección adecuada de DDU y no se refleja en el contenido de su solicitud. Una vez que un examinador de discapacidad durante el desempleo reciba su solicitud, será revisada para la aprobación de la reclamación. El tiempo entre el momento en que deja de certificar para los beneficios de desempleo semanales y el momento en que DDU comienza a pagarle causará una interrupción temporal en los beneficios, ya que llevará tiempo que su nueva solicitud llegue a DDU. Se le pagarán retroactivamente los beneficios de Incapacidad durante el desempleo durante este período.

Agoté mis beneficios del Seguro de Discapacidad Temporal bajo el plan privado de mi empleador, pero todavía estoy discapacitado. ¿Puedo cobrar ahora los beneficios del plan estatal?

Debido a que está cubierto por un plan privado, no puede recibir los beneficios del plan estatal, incluso si continúa discapacitado. Póngase en contacto con su local [Oficina del seguro social](#) preguntar acerca de [Beneficios por discapacidad del Seguro Social](#).